



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2144

Sesión Ordinaria del día Jueves 16 de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02/05/2024.

2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO LA CAPIA COMO PATRIMONIO GASTRONÓMICO ALIMENTARIO Y CULTURAL LOCAL. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 10/05/2024, bajo el N° 3617/2024.

3.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO todos los Actos y Eventos programados en el marco de los “50 Aniversario del Centro Superior Polivalente de Arte Martín Malharro. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 14/05/2024,

4.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. a tomar un crédito en el Banco de Córdoba de UN MIL QUINIENTOS MILLONES, con destino a la compra de bienes de capital (rodados, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 15/05/2024, bajo el N° 3620/2024.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Dieciséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejala Sonia Casas y la



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Dieciséis de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO LA CAPIA COMO PATRIMONIO GASTRONÓMICO ALIMENTARIO Y CULTURAL LOCAL. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 10/05/2024, bajo el N° 3617/2024. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME: SOBRE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE LUCHA CONTRA EL DENGUE. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 10/05/2024, bajo el N° 3618/2024. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO todos los Actos y Eventos programados en el marco de los “50 Aniversario del Centro Superior Polivalente de Arte Martín Malharro. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 14/05/2024, bajo el N° 3619/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. a tomar un crédito en el Banco de Córdoba de UN MIL QUINIENTOS MILLONES, con destino a la compra de bienes de capital (rodados, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 15/05/2024, bajo el N° 3620/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer las Notas ingresadas: NOTA N° 3100/2024, ingresada el día 08/05/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota dirigida al Sr. Intendente Municipal, solicitando acceso al sistema/programa “Presupuesto Contable”. NOTA N° 3101/2024, ingresada el día 09/05/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota dirigida a la Dirección de Control y Gestión, referida a la Contratación Controladores S.E.M. NOTA N° 3102/2024, ingresada el día 09/05/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota dirigida a la Dirección de Control y Gestión. DISIDENCIA. NOTA N° 3103/2024, ingresada el día



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

09/05/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota dirigida al Secretario de Economía. DISIDENCIA. NOTA N° 3104/2024, ingresada el día 09/05/2024, REMITIDA por el Secretario de Gobierno, respondiendo al pedido de informe que refiere a la Banda Municipal. NOTA N° 3105/2024, ingresada el día 10/05/2024, REMITIDA por la Concejal Sonia Casas, solicitando Licencia sin goce de haberes a partir del día 16/05/2024 al 24/05/2024 inclusive. NOTA N° 3106/2024, ingresada el día 10/05/2024, REMITIDA por el Secretario de Economía Cr. Bonini, BALANCE ejecutado al 31/12/2023. NOTA N° 3107/2024, ingresada el día 14/05/2024, REMITIDA por Luciano Colmano, informando la necesidad de realizar un ajuste en el servicio web. NOTA N° 3108/2024, ingresada el día 15/05/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota dirigida a la Secretaría de Economía. DISIDENCIA. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día.

Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Antes de ingresar en el tratamiento del Orden del Día, atento la envergadura del Proyecto Dos, mociono que pase como último punto del Orden del Día y en su lugar sea reemplazado por el Punto Cuatro. Nada más. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Por parte de nuestro Bloque asistimos al pedido, en cuanto se trata de un tema muy complejo el punto referido al crédito que está refiriendo el Ejecutivo, que debemos darle un tratamiento que, quizás, demore y en virtud que hay interesados por los otros temas, adherimos al pedido. PRESIDENCIA pone a consideración lo mocionado por el Concejal Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que queda aprobada la modificación del Orden del Día. A continuación, PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo del año 2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta de fecha 02/05/2024, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejál Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO LA CAPIA COMO PATRIMONIO GASTRONÓMICO ALIMENTARIO Y CULTURAL LOCAL. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 10/05/2024, bajo el N° 3617/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejál Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Este Proyecto que fue presentado inicialmente por nuestro Bloque pero que por una demostración más del consenso que venimos logrando en este Concejo Deliberante, que hemos asumido ambos Bloques, se ha transformado en un Proyecto propio de todo el Cuerpo y eso habla muy bien de que nuestra referencia con la Democracia y entender que aquellas cosas que nos identifican y son importantes para la ciudad. Y hablar de la capia ya es sinónimo de hablar de Bell Ville y a través de esta Resolución seguimos aportando a la conclusión de la identidad Bellvillense a través de un producto gastronómico que nos representa a todos. Con esta iniciativa hemos buscado identificar, revalorizar y que se pueda seguir promocionando en el País y ante el mundo este producto gastronómico que llamamos Capia, que tiene, además el valor cultural porque tuvo sus inicios en procesos casi artesanales de saberes culturales y gastronómicos que han sido muy especiales, que ha sido único en la ciudad por lo que no son productos más en nuestro País y que eso también los unifica en su pertenencia a la comunidad. También podemos dimensionar lo que significa la Capia para nuestra ciudad en términos de economía, ya sea en pequeña escala y también ahora con procesos industriales que vienen a generar trabajo para nuestra gente. Es un producto gastronómico que se elabora en las panaderías y pastelerías de la ciudad de Bell Ville, y también, como dijimos, en fábricas que se están dedicando a esto



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

que han pasado como un saber de generación en generación, denominada y públicamente reconocida como “CAPIA” y la cualidad de tratarse de una singularidad que ha alcanzado relevancia distintiva como algo propio de los Bellvillenses. Y esto le da una singularidad especial. En este punto tenemos que decir que la Resolución que busca encuadrar a la Capia en el Programa de "Patrimonio Cultural Alimentario y Gastronómico Argentino", desarrollado por el Ministerio de Cultura de la Nación desde el año 2002, que enfoca la pertenencia de un producto a la cultura alimentaria y gastronómica de un pueblo como patrimonio cultural de esa comunidad, CUANDO LA Comunidad ha mostrado apropiación del mismo. Por ejemplo, podríamos nombrar el dulce de leche, las empanadas salteñas, las empanadas dulces, el asado. Todos llevan el sello del Patrimonio alimentario, gastronómico y cultural Argentino y nadie podría dudar de que son, efectivamente, Argentinos. En este punto, entendemos que no sería desmedido ni pretencioso pensar que la Capia puede ser considerada como Patrimonio cultural, alimentario y gastronómico de la ciudad de Bell Ville de acuerdo a la definición del Ministerio de Cultura ya que encaja con todos los criterios para ello. Primero, dijimos, la singularidad de ser Capia no alfajor o alfajorcitos como le dicen en algunos lugares. También la apropiación del producto en la práctica alimentaria propia de nuestra ciudad. La identificación del producto ligado al territorio. La continuidad de su elaboración a través del tiempo. El consumo generalizado en la comunidad. A lo que podríamos sumarle otro rasgo distintivo que se evidencia en nuestra ciudad, cual es la apropiación de todo Bellvillense que se siente identificado con este producto. Un producto nacido de nuestra idiosincrasia. Y también podríamos referirnos a los ingredientes, que es la parte técnica que trae la Resolución, pero eso es muy técnico y lo que sí podríamos decir es que tiene una especialidad en cuanto al mezclado y tipo de cocción de la masa lograda, para darla la liviandad justa que hace que la capia sea CAPIA y no un alfajor. Desde el año 2021, en este Concejo, se dictó la Ordenanza N° 2417/2021, a través de la cual, este Concejo Deliberante instituyó la “Fiesta de la Capia” en nuestra ciudad, que se realiza cada mes de mayo de todos los



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

años, a fin de darle un reconocimiento y difusión a este producto pensado y elaborado artesanalmente por manos Bellvillenses, y ahora corresponde revalorizar a la CAPIA como Patrimonio Gastronómico Alimentario y Cultural Local y darle una definición de producto que signifique marca de origen, intensificando su difusión como marca de origen Bellvillense. Esto va a permitir que, a través de un proceso, el Ejecutivo Municipal logre la inscripción en el Registro de marcas de origen del Ministerio de Cultura de la Nación. Nos queda solamente dar las gracias, de manera muy especial, a quienes fueron los pioneros de esta historia Bellvillense, quienes fueron los iniciadores de esto y también a los que hoy hacen que la Capia siga siendo una realidad, de manera artesanal, de manera industrial, algunos de Ellos están acompañándonos porque todos Ellos hicieron grandes aportes y han venido a escribir la historia de la Capia como parte de la historia de Bell Ville. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Compartir, obviamente, obviamente las palabras del Concejal Villarroel, rescatando esto, el Proyecto fue tomado por el Cuerpo en Pleno en consenso sobre un tema que creo que nos une a todos los Bellvillenses, tenemos la Pelota de Futbol y las Capias. Quienes no son de Bell Ville y han pasado, sobre todo antes que estuviera la Autopista, que había todas las pelotas exhibidas, siempre decían cada vez que paso por Bell Ville están las Pelotas de Futbol y esos Alfajorcitos, Capias, no alfajorcitos, Capias. Son una nota distintiva de la Ciudad, característica. Creo que el Proyecto encuadra perfectamente en lo que es para los Bellvillenses las Capias. Así que, nada más para agregar a los fundamentos que ha explicitado claramente aquí el Concejal Villarroel y acompañar este Proyecto y deseando que logremos la inscripción para que tengamos la marca de origen de las Capias. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO todos los Actos y Eventos programados en el marco de los “50 Aniversario del Centro Superior Polivalente de Arte Martín Malharro. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 14/05/2024, bajo el N° 3619/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Volvemos a destacar que en un acuerdo el Concejo en pleno, estamos dictando hoy esta Resolución que es un Proyecto que ha sido trabajado para tener los datos, antecedentes, con los Directivos, para darle el marco que corresponde a una Institución que tiene trascendencia, no solo porque cumple sus bodas de oro, que son sus cincuenta años en nuestra ciudad, sino porque aparte el “CENTRO SUPERIOR POLIVALENTE DE ARTE MARTIN MALHARRO”, el Poli, como lo conocemos todos, tiene una característica especial, fue creado por allá en el del año 1974, un 24 de Mayo. En los últimos tiempos, como iniciativa de renovación y expansión de la enseñanza de nivel medio, durante los últimos tiempos del gobierno nacional y de vida del General Juan Domingo Perón. Con una especialidad en Arte. Y esto le tocó a nuestra ciudad. El primer edificio donde comenzó a distar sus clases el POLIVALENTE fue en la sede del Colegio San José, que le prestaba ese lugar, y en el año 1976 trasladó su sede a la Casa de la Cultura y años después volvió a trasladar su sede a dos edificios, compartiendo clases entre la Casona de Bv. Colon y en el mismo tiempo la casona de calle Int. Viqueira frente al Pasaje Moreno. En el año 1993 por la Ley Federal de Educación, fue transferidos bajo la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, como todos los establecimientos educativos que correspondían a la Nación y de allí en adelante fueron renovándose sus planes educativos. Recién a los 27 años de su creación, el POLI tuvo su edificio propio en calle Intendente Barcia, en el año 2001 durante la Gobernación del Dr. José Manuel DE LA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

SOTA, como parte del Plan de 110 Escuelas nuevas construidas en la Provincia, que significó lograr el ansiado objetivo del edificio propio. En el plano formativo el Centro Superior POLIVALENTE DE ARTE MARTIN MALHARRO fue variando sus planes de enseñanza, siempre mejorando la propuesta educativa para los Bellvillenses, primero se dictaban las especialidades de Bellas Artes, Música y Danzas Clásicas. Luego en el año 1982 se incorporó el Bachillerato para la formación integral de adolescentes, manteniendo siempre la tradicional oferta educativa vinculada al arte. La oferta educativa del Polivalente se completó con los planes de nivel superior y las tecnicaturas. Hoy quiero, especialmente, nombrar a quienes dirigieron esta Institución durante estos 50 años, siendo la primera Directora que tuvo a cargo llevar adelante sus destinos la conocida profesora Beatriz SANTORO de CALVENTE, quien desarrolló esa dirección durante varios años, a quien conozco, conocí mucho a su marido, compartimos otras cuestiones y vivía, realmente, por el Poli. Luego siguió a cargo de la dirección Rosa RINALDI, le siguió Estela PUCH, el profesor Federico GOMEZ, más tarde la profesora Alicia BERTERO, seguida de Alicia Esther RAVA, y vino el turno de la profesora Claudia COPERTARI y actualmente ejerce la Dirección del establecimiento la Profesora Fabiana VILLALBA de CAMPANELLA acompañada en la Vice Dirección por el profesor Mauro ANTUÑA, ambos aquí presentes en la Sala y a quienes les toca ser parte de este festejo. Para Nosotros, Declarar de Interés Legislativo todos los Actos en el marco del festejo de los 50 años, que no son solo la semana que viene, sino que incluye charlas que ya iniciaron y que se van a desarrollar otras tantas actividades durante el año, como teatro y actividades abiertas a la comunidad, realmente es darle la entidad que el Polivalente tiene en nuestra ciudad y que esperamos siga teniendo a través de los años y que siga formando tantos jóvenes como lo ha hecho. Nada más. Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidente, ante todo, saludar y felicitar a los Directivos aquí presentes, a la Comunidad Educativa pasada, presente, por estos cincuenta años del Poli. Como bien decía German, a nosotros los Bellvillenses nos



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

parece común tener este tipo de Instituciones. Bell Ville es una oferta educativa excepcional en todo lo que es a nivel Secundario, el nivel de las Artes, de la Música, que en otros lugares no la tienen públicas y gratuitas para la población, no es un dato menor y que cumple 50 años y que tenga la cantidad de alumnos que tiene, como se ha consolidado y como está internalizado en todo los Bellvillenses, el Poli hablamos de la Capia y cuando decimos el Poli todos sabemos lo que estamos hablando. A uno lo llena de orgullo como Bellvillense y a su vez también este Concejo, con anteriores composiciones, muchas veces también, ha rescatado y valorado muchas actividades de la escuela que nos han dejado muy bien representados a los Bellvillenses, en nuestra Provincia y la Región. Así que, sin más, agradecerles, felicitarlos, y que, de alguna manera, esto sirva para continuar con este hermoso trabajo de proyecto educativo para beneficio de toda la ciudad. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. a tomar un crédito en el Banco de Córdoba de UN MIL QUINIENTOS MILLONES, con destino a la compra de bienes de capital (rodados, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 15/05/2024, bajo el N° 3620/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidente, si le parece, antes de ingresar al último tema, nos convoquemos en Comisión y previamente hacer las entregas de rigor de las Resoluciones a los presentes para concluir con la primera parte de la Sesión del día de la fecha. Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración la moción del Concejal Montuori de realizar un cuarto



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

intermedio. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. A continuación, se hace entrega a los presentes, representantes del Centro Superior Polivalente de Arte y fabricantes de copias. Luego de realizada la Reunión de Comisión, se reanuda la Sesión del día de la fecha. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. a tomar un crédito en el Banco de Córdoba de UN MIL QUINIENTOS MILLONES, con destino a la compra de bienes de capital (rodados, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 15/05/2024, bajo el N° 3620/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, primer punto agradecer a los Concejales, en particular a los Concejales de la otra Bancada, la predisposición para trabajar en Comisión este tema y recientemente en la Comisión que tuvimos recién, para sacar un Proyecto ordenado y que sirva a toda la comunidad. En segundo punto, destacar, en este contexto económico, el esfuerzo del Gobierno de la Provincia a través del Banco Córdoba que otorga un préstamo a Municipios y Comunas para la adquisición de bienes de capital, maquinarias y vehículos necesario para el mejoramiento de los servicios que presta el Municipio y las Comunas; con una tasa al punto que en este nivel se ve descender la baja de tasas, va a resultar en beneficio a la hora de la devolución del préstamo en cuanto a los intereses que hay que pagar. Hay que destacar que, con un crédito anterior, también del Banco de Córdoba en esta línea, Bell Ville pudo renovar su parque automotor y su parque de maquinaria que todos recordamos ya había quedado bastante obsoleta. En ese sentido, no hay que dejar de renovar la flota para no perder el capital y a su vez también de ir incorporando nueva maquinaria porque la ciudad va creciendo, cada vez somos más habitantes, con lo cual se hace necesario contar con mayor maquinaria para la prestación de los servicios básicos que debe brindar el Municipio. En ese caso, esta Ordenanza tiene tres partes; una, es autorizar la toma de préstamo, con garantía de coparticipación y prendaria en favor del Banco Provincia y digo de coparticipación porque es el gobierno de la Provincia es el que



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

termina siendo garante del préstamo por lo tanto por eso se autoriza también que se retenga de la coparticipación para pagar las cuotas en el caso que correspondan de este préstamo. El segundo punto es autorizar a la compra directa de maquinarias y de vehículos; y un tercer punto, que ya esto es fuera del préstamo, o sea con fondos propios municipales, a través de convenientes negociaciones con entrega de cheques propios en doce cuotas sin interés. Por ejemplo, para la adquisición de la caja compactadora que va a ir montada en los camiones que sí están dentro del préstamo, para la recolección de residuos y también para la compra de los tanques de los vehículos que van destinados para el riego y también hay maquinaria, como motoniveladora, palas y mini palas que, lógicamente, van para la reparación de calles de tierras y todo lo que refiere a obras públicas. Analizar y teniendo la experiencia anterior de varios de estos proveedores que han dado respuestas satisfactorias a la adquisición y a los servicios de posventa, como también al beneficio de adquirir a través de un préstamo otorgado por el Banco de Córdoba con el antecedente que mencione recién que sirvió para renovar toda la flota y a su vez le permitió al Municipio pagar al Banco de manera controlada que no le comprometiera sus ingresos y en este caso también vemos que es muy ventajoso, que no compromete las cuotas a pagar, no compromete las finanzas municipales, teniendo en cuenta que sería el único préstamo que hoy tendría el Municipio a los fines de devolver de esta envergadura. Así que entiendo que es un esfuerzo mancomunado entre el Gobierno de la Provincia y el Banco de Córdoba y los Municipios, para poder tener este financiamiento, a una tasa razonable, a un plazo razonable, que permita adquirir bienes de capital principalmente de la Provincia de Córdoba, en donde esto va a traer una reactivación de estos sectores y una colocación de las maquinarias para sostener el empleo en estas épocas de recesión. Eso es todo, Señora Presidente. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, como ya lo anticipo el Concejal Montuori, primero quiero destacar el trabajo realizado en pos de hacer lo irrenunciable que nos corresponde a los Concejales de este Cuerpo, que tiene que ver con lo formal



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

de la autorización al Ejecutivo para que pueda tomar este crédito tan importante del Banco de Córdoba que sirve para equipar lo que necesita Bell Ville para el funcionamiento de todos los servicios municipales. Que sirve también para dinamizar parte de la economía regional, porque justamente gran parte de los bienes que se adquieren tienen que ver con la economía regional, metalmecánica en general y que impulsa, de alguna manera, a los Municipios para seguir equipándose, renovar la flota. Entonces, entendimos que era importante apoyar y acompañar esto como primera medida. También en un segundo punto dije: irrenunciable tarea, porque somos quienes tenemos que autorizar las compras directas y siempre velando por la transparencia, que es un trabajo que pusimos todos, pusimos todos el énfasis, a los fines de que, de la mejor manera posible, fuese dada esta Ordenanza que le permitiera al Ejecutivo encarar la compra de estos bienes con una negociación más práctica, siempre cuidando el interés de los Bellvillenses. En este sentido, entendemos que ha sido fructífera la forma de trabajo que le hemos dado y la posibilidad de sin demorarle más días el instrumento que necesita el Ejecutivo para esto, poder hacer que salga de la manera más prolija la Ordenanza, que salga teniendo la mirada, los recaudos y los puntos planteados por todos y eso es bueno, porque hace al trabajo que tenemos que hacer en pos del interés de los Bellvillenses. Y quiero destacar, además, que el equipamiento que se va adquirir a través de este crédito y a través de la modalidad que estamos autorizando es necesario porque así lo vemos en nuestro trabajo como Concejales, hemos visto cuestiones de servicio que necesitan mejorar el equipamiento, que necesitan que los Bellvillenses tengan adecuados bienes para desarrollar, los trabajadores que cuenten con esto. Y en este marco de crisis por la que estamos pasando; porque si bien, como lo explico el otro día, el Secretario de Finanzas, cuando vino a la Comisión anterior, a detallarnos las necesidades de porque realizar estas compras, si bien el contexto favorable en relación a las bajas de las tasas de interés, no podemos perder de vista que estamos en un contexto de crisis que todavía no está saldado en el País, con lo cual encarar tamaño volumen de préstamo que nos recordó que es, después de la ciudad capital, el primero en importancia del interior,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

quiere decir que tenemos que aprovechar los Bellvillenses, que el Banco de la Provincia de Córdoba de la mano del Gobierno Provincial está dándonos esta posibilidad. Ante todo esto, nuestro Bloque va a apoyar esta iniciativa. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias. Buenas Noches.